



CHIGUAYANTE, 13 AGO 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5331 de fecha 05 de Agosto de 2013, de la Dirección de Tránsito, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°113 de fecha 07 de Agosto del 2013, que solicita la Adquisición de 3 Lienzos y 1 autoadhesivo; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 05 de Agosto de 2013 correspondiente al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA** Rut. **10.071.632-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 3 Lienzos y 1 autoadhesivo, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de 3 Lienzos y 1 autoadhesivo, al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA** Rut. **10.071.632-1**, por un monto total \$356.405.- (Trescientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5331 de fecha 05 de Agosto de 2013, del Departamento de Tránsito.

3°. Destínese la Adquisición de 3 Lienzos y 1 autoadhesivo, al Departamento de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001, Publicidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 13 AGO 2013 HORA 16:50  
 PROCEDENCIA Jurídico  
 FIRMA vsv

